



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Con el fin de llevar a cabo las labores en las áreas administrativas y académicas se requiere el suministro de papelería y útiles de escritorio, papelería pre impreso, formatos, planillas, impresión de certificados, constancias, producción documental en las diferentes áreas en desarrollo del objeto misional de la institución educativa, por tanto se hace necesario destinar recursos para este suministro.

Para la promoción y desarrollo de los conciertos es necesario la impresión de afiches, programas, volantes y tarjetas de invitación, así como la elaboración de



papelería requerida para las graduaciones de bachilleres promoción 2016, necesarios para la prestación del servicio educativo y en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SERVICIO DE ELABORACION DE PAPELERIA PUBLICITARIA PARA CONCIERTOS, PAPELERIA PARA GRADUACIONES DE LA VIGENCIA DE 2016, PARA EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
82121503	Impresión digital

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de servicio.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JON JAIVER CARRANZA ROMERO, Auxiliar



ESTUDIOS PREVIOS

administrativo de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, en el plazo convenido así:

DETALLE	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Tarjetas de Inv de grado 90 Sobres tamaño 30 x 20 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel Pergamino 145 impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel kimberly 180grs Con cinta satinada	90		
Carpetas de grado 71 Promocionales tamaño 50 x 35 cm impresas por una sola cara 1 x 0 colores sobre papel Carton UPC protegido con papel de encuadernación azul marcado a una tinta doradas con punteras doradas y cinta de la bandera de Colombia	71		
Menciones de Honor 650 Hojas tamaño 21.6 x 28 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel kimberly 180grs 4 referencias 3 de 200 unds y 1 ref de 50 unds	650		
Diploma de Grado 71 Hojas tamaño 24 x 33.5 cm impresas por una sola cara 5 x 0 colores sobre papel Kimberly 220 Con tinta indeleble y repujado del clise del conservatorio	71		
Pergaminos Personalizados 10 Hojas tamaño 32 x 47 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel Pergamino Cuero	10		



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

Tarjetas USB 24 Tarjetas UBS tamaño 9 x 5.5 cm impresas por ambas caras a 1 x 1 colores sobre Tarjeta PVC	24		
Volantes Conciertos 4000 Volantes tamaño 21.5 x 13.5 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel Pcote C2S 115*	4.000		
Plegables 3 cuerpos CUARTO CONCIER 1000 Plegable-Manuales tamaño abierto 21.5 x 33 cm impresas por ambas caras a 4 x 4 colores sobre papel Pcote C2S 150*	1.000		
Afiche Conciertos 20 Afiches tamaño 48 x 68 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel Opalina 180	20		
TARJETA INVITACION 200 Tarjeta-Despuntadas tamaño 16 x 11.5 cm impresas por una sola cara 4 x 0 colores sobre papel Pcote C2S 240*	200		
TOTAL			

2) En la propuesta de servicio deberá expresar que los precios incluyen los diseños para cada evento previa aprobación por la institución educativa.

3) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos señalados en la circular conjunta No 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

4) Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS **(\$6.365.500)** M/CTE, monto que incluye



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 071 de fecha 18 de octubre de 2016, expedido por el rector de la Institución.

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis económico de cada una de las cotizaciones allegadas que cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución, resultado de tomar el menor valor de las dos (2) ofertas presentadas por los proveedores relacionados:

ITEM	COTIZANTE	DIRECCION Y TELEFONO	VALOR TOTAL
1	WILLIAN AGUIRRE /MCIMPRESORES	CALLE 14 No 6-19 TEL 2637613	\$7.799.260
2	LEON GRAFICAS LTDA	CALLE 14 No 6-25 TEL 2630088	\$6.365.500

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante pagos parciales, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 071 de fecha OCTUBRE 18 DE 2016, afectando el Rubro IMPRESOS Y PUBLICACIONES, expedido por el Pagador de la Institución.

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

18-10-2016

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rector